



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 JUN. 1986

Expte. N° 463/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 9 de Junio en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber que con motivo de la visita al // país del Dr. Giovanni Berlinguer, le cursó invitación confirmando su visita a Salta, para los días 27, 28 y 29 del corriente mes;

Que el Dr. Berlinguer es profesor titular de Higiene y Fisiología del Trabajo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Roma, Italia, autor de numerosos libros entre los que se destacan "Medicina y Política", "Psiquiatría y Poder", "Salud y Sociedad", "Las Enfermedades", etc.;

Que en la actualidad el nombrado profesor es senador de la República Italiana, siendo autor de la Ley de Reforma Sanitaria Italiana, tema / que en particular interesa a la dependencia recurrente difundir;

Que por considerarlo figura de prestigio internacional, la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja que se declare huésped de honor al Dr. Berlinguer;

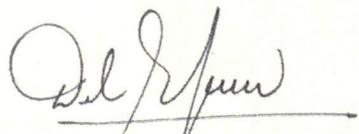
POR ELLO:

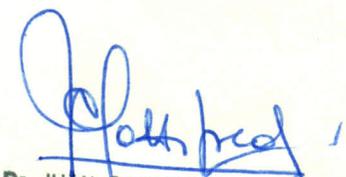
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar HUESPED DE HONOR de la Universidad al Dr. Giovanni BERLINGUER, con motivo de su arribo a Salta, invitado especialmente por la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 345 - 86